

# X CAMPEONATO DE ESPAÑA DE INVIERNO DE MARCHA DE PROMOCIÓN 2020 Y CAMPEONATO DE ESPAÑA MASTER DE 10 km

**Art. 1)** Por delegación de la RFEA, la Federación de Atletismo de Madrid organizará el X Campeonato de España de Invierno de Marcha de Promoción y el Campeonato de España Master de 10 km Marcha, que se celebrará el día 6 de diciembre de 2020 en Getafe (Madrid).

La celebración de esta competición estará condicionada a la evolución de la pandemia de la Covid-19, al estricto cumplimiento de la normativa vigente en el momento de la celebración de la competición y las directrices establecidas por las autoridades, autonómicas, nacionales e internacionales sobre las medidas de prevención, mitigación y protección en lo referente a minimizar los riesgos de contagio.

## CLAUSULA DE GÉNERO

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado de cualquier Reglamento de Campeonatos de España se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que no lo es así.

**Art. 2)** El Campeonato de España de Marcha de invierno de promoción se disputará en ruta, sobre las siguientes distancias, categorías y horario:

Cámara de Llamadas		Hora	Categoría	Distancia
Apertura	Cierre			
9:40	9:50	9:55	Master (ambas categorías) <sup>1</sup>	10 km
11:05	11:15	11:20	Sub16 mujeres	3 km
11:25	11:35	11:40	Sub16 hombres	5 km
12:00	12:10	12:15	Sub20 mujeres	5 km
		12:16	Sub18 mujeres	5 km
12:35	12:45	12:50	Sub20 hombres	5 km
		12:51	Sub18 hombres	5 km

<sup>1</sup> Se darán 4 salidas cada 1' agrupando categorías edad  
Se aplicará la norma del Pit Lane.

**Art. 3)** Todos los atletas participantes deberán tener licencia federativa de la RFEA para la temporada 2020, debiendo competir con el uniforme oficial de sus respectivos clubes.

**Art. 4) Mínimas de participación:** (Conseguidas desde el 1 de abril de 2019)

Prueba	10000m / 10 km	5000 m / 5 km	3000 m / 3 km
5 km Sub 20 Hombres	49:00:00	24:00:00	
5 km Sub 20 Mujeres	55:30:00	26:00:00	
5 km Sub 18 Hombres	50:00:00	24:30:00	
5 km Sub 18 Mujeres	56:30:00	26:30:00	
5 km Sub 16 Hombres		25:30:00	15:00
3 km Sub 16 Mujeres		27:00:00	15:30

HOMBRES	M35	M40	M45	M50	M55	M60	M65	M70	M75	M80	M85
<b>5.000 m M.</b>	25:00	26:00	27:00	28:00	29:00	30:00	31:30	34:00	37:00	40:00	44:00
<b>10 km M.</b>	51:30	53:30	55:45	58:10	1h01	1h04	1h08	1h13	1h18	1h25	1h34
<b>20 km M.</b>	1h47	1h50	1h55	2h00	2h05	2h11	2h14	2h29	2h41	2h56	3h16
MUJERES	F35	F40	F45	F50	F55	F60	F65	F70	F75	F80	F85
<b>5.000 m M.</b>	31:00	32:00	33:0	34:00	35:00	36:00	38:00	40:00	43:00	46:00	50:00
<b>10 km M.</b>	1h04	1h07	1h10	1h14	1h18	1h22	1h28	1h36	1h49	2h02	2h15
<b>20 km M.</b>	2h15	2h21	2h27	2h35	2h43	2h53	3h07	3h23			

Las mínimas han debido ajustarse para asegurar cumplir los protocolos sanitarios de número de participantes en cada categoría. Si no hubiese suficientes atletas con mínima se repescará hasta un máximo de 16 atletas, en función a las marcas de inscripción y el valor de estas marcas por tabla WA.

Las inscripciones se realizarán por Internet antes del 30 de noviembre en las categorías de Menores y antes del 26 de noviembre en Master. La RFEA se reserva el derecho de permitir la participación de algún atleta adicional por interés del equipo nacional.

**Art. 5)** La RFEA designará al Juez Jefe de marcha de la competición. El resto de jueces que actúen deben ser especialistas en la prueba de marcha.

#### **Art. 6) Confirmaciones y Recogida de Dorsales**

La confirmación y retirada de dorsales se realizará siguiendo las normas y horario establecida por la organización y deberá ser efectuada por la persona que actúe como delegado de cada club. No se utilizará la aplicación de confirmaciones telemáticas.

Los delegados podrán recoger todos los dorsales de sus atletas (1 único sobre para todos los atletas) el domingo en el horario que se estipule y que se comunicará oportunamente.

**Art 7) Acreditaciones de Delegados de Equipo y Entrenadores.** En cumplimiento del protocolo sanitario la RFEA debe limitar el número de delegados y entrenadores a este campeonato. Del mismo modo cada equipo deberá tener una persona (mayor de edad) responsable de que sus atletas cumplan los protocolos sanitarios (además de, siendo menores de edad, atender las necesidades de los atletas del club). En consecuencia, todos los equipos con atletas menores de edad deberán acreditar como mínimo a 1 delegado sin cuyo requisito no será autorizada la participación de atletas de ese club (este delegado podrá compartir funciones como delegado de otro equipo). Además de esta función el número máximo de delegados que cada club será:

De 1 a 5 atletas            1 persona  
 De 6 a 10 atletas        2 personas  
 De 10 a 15 atletas      3 personas y así sucesivamente.

Del mismo modo los entrenadores de los atletas podrán acreditarse siempre y cuando posean licencia RFEA y aparezcan en la licencia de su atleta como su entrenador (se recomienda consultarlo en el siguiente enlace <https://www.rfea.es/web/estadisticas/atletas.asp>). Caso de no aparecer deberá subsanarlo el atleta solicitando a su club que le añada el entrenador en su licencia.

La petición de acreditaciones finaliza a las **23:59 horas del martes 1 de diciembre**. El enlace para acreditación se publicará 7 días antes. No se admitirán peticiones fuera del plazo establecido. Los atletas deberán llevar la licencia federativa digital o documento que acredite la identidad para su acceso a la Cámara de Llamadas.

**Art. 8) Medidas preventivas.** Debido a la excepcional situación provocada por la pandemia, se aplicarán todas las medidas y directrices dictaminadas por las autoridades competentes en cada momento. Adicionalmente a esas medidas, la RFEA ha elaborado una Guía de Actuación y Recomendaciones para la Organización de Competiciones donde se establecen las medidas preventivas requeridas para la organización de las competiciones de ámbito nacional. El contenido

de este documento se irá adaptando según evolucione la pandemia para adaptarse a las normativas y protocolos vigentes en cada momento. Este documento está disponible en la Web de la RFEA, y se recomienda su lectura a todos los participantes y restos de personas involucradas para un mejor desarrollo de la competición y evitar posibles problemas ante el incumplimiento de las medidas establecidas.

[https://www.rfea.es/normas/pdf/protocolo\\_COVID19\\_RFEA\\_organizaciones.pdf](https://www.rfea.es/normas/pdf/protocolo_COVID19_RFEA_organizaciones.pdf).

Desde la RFEA se solicita la colaboración de todas las entidades y personas que tomen parte de estos campeonatos para que estos se desarrollen en las condiciones de normalidad requerida y en un entorno seguro para todos.

**Declaración Responsable COVID19.** Todos los atletas participantes, delegados y entrenadores acreditados deberán proporcionar a la RFEA el documento de “Declaración Responsable Covid19” para poder acceder a zona de competición y espacios restringidos. El enlace para rellenar el consentimiento se publicará en este reglamento 7 días antes del campeonato, este consentimiento deberá ser cumplimentado antes del martes 1 de diciembre a las 23:59 horas. No se dará acreditación a quién no hayan cumplimentado esta declaración.

## **ENLACE SOLICITUD DE ACREDITACION Y ENTREGA DE DECLARACION RESPONSABLE COVID 19**